

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Abreviada
Contrato N°19/2018

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición e instalación de equipos para sistema de Blisteadado

FECHA APERTURA: 17/10/2018 (Apertura electrónica)

HORA: 11:00

Primer llamado- PLAZA y/o CIF

Costo del Pliego: SIN COSTO

INDICE

1- OBJETO DEL LLAMADO:.....	3
2- FORMA DE COTIZAR:.....	6
3- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:.....	6
4- SISTEMA DE PAGO:.....	7
5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:.....	7
6- ACLARACIONES Y PRORROGA:.....	7
7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:.....	8
8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:	11
9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	11
10- NEGOCIACIONES Y MEJORAS DE OFERTAS (ARTÍCULO 66 DEL TOCAF).....	13
11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012).....	13
12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	13
13- DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA ART. 64 DEL TOCAF:.....	14
14- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:.....	15
15- INCUMPLIMIENTOS:.....	15
16- EVALUACION DEL ADJUDICATARIO :.....	16
17- RIGEN PARA ESTE LLAMADO:.....	16
ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS:.....	17
ANEXO II – LISTA DE VERIFICACIÓN:.....	23
ANEXO III - ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.....	24
ANEXO IV - RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA.....	26
ANEXO V – PROPUESTAS CIF MONTEVIDEO.....	28



LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA POR EL SUMINISTRO DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO.

PRIMER LLAMADO PERIODICA – PLAZA y/o CIF

1- OBJETO DEL LLAMADO:

1.1-Se solicita:

Adquisición e instalación de equipos para sistema de Blisteadado:

ITEM 1) 1 (UNA) BLISTERA con las funciones de moldeo, alimentación, sellado y corte de blisters con destino a contener comprimidos y cápsulas. (Ver características y condiciones mínimas en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 2) 1 (UN) SISTEMA DE ALIMENTACIÓN PARA LA BLISTERA (tolva, bandejas, cargador) (Ver características y condiciones mínimas en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 3) 1 (UN) SISTEMA DE INSPECCIÓN POR VISIÓN PARA LA BLISTERA (Ver características y condiciones mínimas en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

ITEM 4) 1 (UN) DISPOSITIVO DE SALIDA RECEPTOR DE BLISTER, CON FUNCIÓN DE RECHAZO DE BLISTERS DEFECTUOSOS DETECTADOS POR DISPOSITIVO DEL ITEM 3 Y CINTA TRANSPORTADORA PARA ALIMENTAR EL EQUIPO DEL ITEM 5 DESDE LA BLISTERA (ITEM 1) EN FORMA CONTÍNUA (Ver características y condiciones mínimas en “ANEXO I” que forma parte del pliego).

13/09/2018

Pág. 3 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay



ITEM 5) 1 (UN) EQUIPO PARA ENVASAR BLISTER EN BOLSAS DE 50 UNIDADES (Ver características y condiciones mínimas en "ANEXO I" que forma parte del pliego).

ITEM 6) 1 (UN) CARGADOR UNIVERSAL PARA LA BLISTERA (Ver características y condiciones mínimas en "ANEXO I" que forma parte del pliego). Se trata de una segunda unidad similar a la ofrecida como parte del ITEM 2, para ser usada como intercambiable con dicho cargador.

ITEM 7) 1 (UN) SISTEMA ALTERNATIVO PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL SCRAP DE LA BLISTERA (para reducir su volumen) (Ver características y condiciones mínimas en "ANEXO I" que forma parte del pliego).

ITEM 8) 1 (UN) DISPOSITIVO DE DOBLE PORTA BOBINA DE FILM DE TERMOFORMADO PARA LA BLISTERA (Ver características y condiciones mínimas en "ANEXO I" que forma parte del pliego).

Imprescindible: cotizar todos los ítems, dado que se adjudicaran todos los ítems a un único proveedor.

a) DESTINO: Laboratorio Dorrego UE 064

1.2- Información que debe contener la oferta:

En la oferta se deberá indicar:

- a) Marca, Modelo/tipo, Fabricante, Procedencia, Fecha de fabricación, manuales o catálogos técnicos del equipo ofertado.
- b) Declaración del fabricante estableciendo por escrito su compromiso de proveer repuestos por los plazos establecidos (mín. 5 años), para resguardar a la Unidad Ejecutora de las discontinuidades de producción. Se deberá establecer también en la misma la vida útil estimada del equipo.
- c) Deberá suministrar, **obligatoriamente**, un listado de 5 Repuestos representativos y sus respectivos valores, de aquellos que mas posibilidades tienen de requerirse durante la Garantía, y los de gran costo, que puedan resultar necesarios de adquirir por fallas imputables al mal manejo de los Usuarios de ASSE o hechos fortuitos que puedan acontecer.

13/09/2018

Pág. 4 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay



- d) Plazos máximos de entrega de los repuestos necesarios para reparaciones del equipo y listado de stocks de repuestos con el que cuenta la empresa en el País para reparación de estos equipos.
- e) Descripción del Servicio de Mantenimiento durante la Garantía, el cual estará integrado en el precio ofertado.
- g) Descripción y cotización anual de Servicio de Mantenimiento post Garantía.
- h) Declaración de la firma que incluya: plazo de garantía, plazo de entrega, plazo de instalación y puesta en marcha, y capacitación del personal de la Unidad Ejecutora **(describir alcance y características de la misma)**.
- i) Descripción del Staff técnico con que cuenta para atender los Mantenimientos de este equipamiento, con breve CV de él o los mismos haciendo hincapié en este Equipo concreto. El Staff deberá contar con por lo menos un técnico capacitado directamente en fábrica en la instalación y mantenimiento del equipo. El breve CV debe contener los datos personales, títulos, capacitación y experiencia relacionada al objeto del llamado.

1.3- Obligaciones del Adjudicatario:

- a) Los equipos deberán ser garantizados contra defectos de fábrica o funcionamiento por el plazo mínimo establecido para el ítem en Anexo I, computado a partir de la fecha de instalación de los equipos. Se especificará claramente durante dicho plazo, el tipo de servicio que se ofrece y el alcance del mismo (garantía contra fallas de fabricación, servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, frecuencia, horarios de atención, tiempo de respuesta al llamado del servicio, provisión de repuestos o partes y plazo de sustitución de los mismos, stock de repuestos con que se cuenta, etc.).
- b) El equipo deberá tener una chapa identificatoria en lugar visible con el nombre de la firma vendedora, su dirección y teléfono.
- c) El adjudicatario deberá entregar junto con el equipo adquirido toda la documentación técnica original (manuales, catálogos, etc.).

Entre los cuales deberá proporcionar:

La información necesaria para la operación y mantenimiento

- ✓ Manual de operación
- ✓ Manual de mantenimiento
- ✓ Manual de seguridad
- ✓ Documentos con despiece de partes, diagramas eléctricos y otros servicios.

La documentación necesaria para:

- ✓ La calificación de instalación (IQ)
- ✓ La calificación de operación (OQ)

La documentación de la prueba de aceptación en fábrica (FAT). Se coordinará la posibilidad de realizarla con personal designado por el Laboratorio Dorrego. Así como facilitar su traslado a fábrica.

d) Incluir, totalmente a cargo del adjudicatario, la capacitación en el funcionamiento y manejo del equipo al personal usuario del Laboratorio Dorrego de A.S.S.E. y en la operación y mantenimiento del equipo ofertado al personal que el Laboratorio Dorrego de A.S.S.E. designe. A estos efectos se solicita detallar en las ofertas la información de operación y formación técnica que el oferente está dispuesto a brindar al personal mencionado. Describir su alcance y características.

13/09/2018

Pág. 5 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



e) Deberán entregarse copia de los manuales de uso, de service y las rutinas de Mantenimiento Preventivo, en español en formato papel y CD.

• Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

2- FORMA DE COTIZAR:

2.1- En Modalidad Plaza, se podrá cotizar en moneda nacional o dólares americanos, estableciendo precio unitario sin impuestos y **el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Para la opción Plaza cotizar bajo la modalidad:

- CREDITO

2.2- En Modalidad CIF, se deberá cotizar en dólares americanos o en la moneda de origen estableciendo en este último caso el contravalor en dólares de acuerdo al arbitraje vendedor del día anterior el día de la apertura. Las ofertas de origen europeo sólo podrán cotizarse en euros, libras esterlinas, francos suizos, yens ó dólares americanos. Se deberán establecer el precio CIF **unitario** y el monto total de la oferta especificando:

- si el flete es aéreo, terrestre o marítimo
- si se trata de ofertas en la condición CIF Montevideo o CIF Zona Franca.

Para la comparación de precios se tomará en cuenta el valor de la cotización del dólar vendedor al día anterior a la fecha de apertura.

- ✓ **NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS, NI VARIANTES.** En caso de presentarlas, sólo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto, la ubicada en el primer orden de la cotización.
- ✓ **NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA** o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

3- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1- El contrato resultante de la presente licitación se ejecutará luego de notificada la resolución de adjudicación dictada por el ordenador competente.

13/09/2018

Pág. 6 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



El proveedor deberá aguardar la apertura de la carta de crédito y/o envío de la orden de compra (según corresponda) por parte de ASSE a efectos de iniciar los trámites necesarios para la entrega de los equipos.

El equipo deberá entregarse en el plazo ofertado, que se se computará a partir de la apertura de la carta de crédito y/o envío de la orden de compra (según corresponda) por parte de ASSE.

4- SISTEMA DE PAGO:

C.I.F.: Apertura de Carta de Crédito o Letra a la Vista. En el caso de ofertas CIF con pago por carta de crédito doméstico, el mismo se hará efectivo contra entrega de la mercadería y recibo de conformidad de esta Administración.

Plaza: Crédito, Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARA CON CARGO A LA FINANCIACIÓN 1.1 RENTAS GENERALES Y/O FINANCIACIÓN 1.2 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN CADA FINANCIAMIENTO.

Las facturas deberán presentarse debidamente conformadas y se deberán presentar en moneda nacional o dólares americanos, según la moneda de cotización. En este último caso, la Administración abonará en moneda nacional, al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior a la fecha de pago del SIIF. La forma de pago en caso de bienes que sean de industria nacional (calidad que deberá ser acreditada con el Certificado de la Cámara de Industrias) podrá ser mediante apertura de carta de crédito doméstica.- (artículo 8 de la Ley 16.134 de 24 setiembre de 1990).

5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:

5.1- Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6- ACLARACIONES Y PRORROGA:

6.1- Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura ante el Departamento de Adquisiciones, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

6.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación cuatro (4) días hábiles antes a la fecha fijada para la apertura, acompañado de un depósito a favor de ASSE equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

13/09/2018

Pág. 7 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: licitaciones@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales, siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma.

7- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea, tener en cuenta las siguientes consideraciones:**

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.** Se adjunta en **Anexo IV** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que considere necesario.

Las ofertas y toda la documentación que la integra, deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos emitidos en idioma extranjero deberán presentarse traducidos al castellano por traductor público.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Para el caso de presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta, los mismos deberán constituirse en las condiciones establecidas en el apartado "**DEPOSITOS DE**

13/09/2018

Pág. 8 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 -- Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay



GARANTIA” y presentarse antes de la hora y día fijado para la apertura, en el horario de 09.30 a 11.30 horas.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado “ACTIVO” en RUPE.

7.2- Documentos a presentar: (los mismos deberán estar identificados con el nombre del archivo representativo al documento que corresponde):

- a) Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/2012). Anexo III. La Declaración Jurada deberá ser firmada por representante autorizado en RUPE.
- b) Lista de verificación, Anexo II.
- c) Folletos y/o catálogos que muestren claramente las características del equipo o link web. Se autoriza la presentación de folletos y/o catálogos en idioma extranjero. ASSE se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción pública al castellano.
- d) Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en la Evaluación de Ofertas.
- e) Documentación y/o comprobantes con la información solicitada en el numeral “ 1.2- Información que debe contener la oferta”.
- f) Declaración del fabricante que avale la exclusividad en la representación de la marca en Uruguay, en caso de corresponder.
- g) Certificados ISO del Fabricante o similar y del Representante Local, y de su Servicio Técnico, en caso de corresponder (vigente o en trámite).
- h) “Resumen no Confidencial” para el caso de presentar información confidencial según cláusula 7.4 del presente pliego.

13/09/2018

Pág. 9 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



- i) Quienes se amparen a las normas de protección a la Industria Nacional deberán presentar Declaración Jurada Anexo I del Pliego Único de Bases de Condiciones Generales
- j) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías, documentación a presentar original y copia.

Importante: Se verificará que la persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, deberá estar acreditado en RUPE en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

7.3 – Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de que hubieren, las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

7.4 – Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N°

13/09/2018

Pág. 10 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay



131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un "Resumen No Confidencial", breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 232/2010. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándolo debidamente, la siguiente información:

- la relativa a sus clientes;
- la que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- la que refiera al patrimonio del oferente;
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los insumos solicitados, ni las condiciones generales de la oferta.

7.5 – Conocimiento y aceptación de las bases:

La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto N° 150/2012).

8- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

Los precios deberán mantenerse firmes, sin ajustes, a lo largo de todo el plazo de mantenimiento de oferta.

9- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf):

• Requisitos mínimos:

- a) Antigüedad mínima en el ramo de equipos del área de producción para la industria farmacéutica: 3 años. Presentar declaración jurada o constancia."
- b) Mínimo de 2 (dos) referencias en el ramo de equipos del área de producción para la industria farmacéutica, mencionando nombre de la empresa, teléfono de contacto, equipo vendido.
- c) No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos" o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato. (Esto será verificado en el RUPE).

9.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará:

- con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscriptos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244).
- Con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.
- El proveedor adjudicatario no podrá contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos" o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato), esto se verificará en el RUPE.

9.3- Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales.

- Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones General para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, la empresa deberá presentar el ANEXO I del mencionado Pliego.
- Si al realizar el cuadro comparativo de ofertas resultara competitivo por la aplicación del margen de preferencia, la Administración exigirá el Certificado de Industria Nacional otorgando un plazo de diez días hábiles, de no presentarlo no se aplicará dicho beneficio. **(Art.13 del Dcto. 13/009).**

9.4- Referente a las empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales de MIPYMES.


- "La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el certificado de origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación" **(Art. 7° del Dcto. 371/10)**".

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL

13/09/2018

Pág. 12 de 31

 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

 licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay

X

LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10- NEGOCIACIONES y MEJORAS DE OFERTAS (Artículo 66 DEL TOCAF).

10.1 Negociaciones:

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrán realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

10.2- Mejoras de precios:

Se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas en el siguiente caso:

- se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta; dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, con las mismas formalidades que para el acto de apertura originario.

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012).

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1- Si los equipos adjudicados no son entregados en el tiempo estipulado, la Administración se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel

13/09/2018

Pág. 13 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13- DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA art. 64 del TOCAF:

- **Mantenimiento de Oferta:** Aquellos oferentes cuyas ofertas (considerando impuestos incluidos) superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas \$ 8.715.001 deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$ 174.300,00 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos con 00/100).

- **Depósito Fiel Cumplimiento:** Para el caso que el monto de la adjudicación (considerando impuestos incluidos) supere el monto establecido por el Artículo 64 del TOCAF 2012, \$ 3.486.000,00 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total de la adjudicación, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. El depósito tiene carácter obligatorio.

Los depósitos de garantía de mantenimiento de oferta y/o fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguros, las pólizas deberán ser a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración o depósito en efectivo en pesos o dólares en cuenta Fondo de Terceros de A.S.S.E., del BROU (solicitar número de cuenta). Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

a) En los casos que los documentos de depósito de garantía de mantenimiento de oferta establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a partir de la fecha de apertura.

b) En los casos que los documentos de depósito de fiel cumplimiento de oferta establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior al periodo del contrato. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de fiel cumplimiento, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Estos deberán ser presentados en Adquisiciones de ASSE, Oficina 321, en el horario de 9:30 a 15:30, quien emitirá el recibo correspondiente, antes del acto de apertura de ofertas.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

13/09/2018

Pág. 14 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay



14- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La devolución de la **Garantía de Mantenimiento de oferta** se realizará cuando se verifiquen cualquiera de las siguientes situaciones, contra la presentación del correspondiente recibo de depósito:

- 14.1- la Oficina de Adquisiciones haya notificado al oferente de la resolución de adjudicación y el adjudicatario haya comenzado a ejecutar el contrato,
- 14.2- la Administración haya dispuesto dejar sin efecto el procedimiento,
- 14.3- la Administración haya rechazado todas las propuestas presentadas, o
- 14.4- haya vencido el plazo de vigencia de la oferta.
- 14.5- La devolución de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** de Contrato se realizará una vez cumplidas totalmente las obligaciones contraídas por parte del proveedor, contra la presentación del correspondiente recibo de depósito, con la conformidad del responsable de recibir los mismos.

15- INCUMPLIMIENTOS:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofertado, se aplicará una multa equivalente al 10% del monto de la adjudicación.

Para los demás incumplimientos, se aplicarán las siguientes sanciones:

- 1) **Primer incumplimiento:** observación escrita por parte de la Administración.
- 2) **Segundo incumplimiento:** multa equivalente a un 25% de la garantía de cumplimiento de contrato.
- 3) **Tercer incumplimiento:** multa equivalente al 100% de la garantía de cumplimiento de contrato.


Sin perjuicio de lo anterior, la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato, en cualquier momento, en caso que el adjudicatario incurra en cualquier instancia del contrato en tres incumplimientos sucesivos o un incumplimiento grave. Será considerado incumplimiento grave aquel que implique el equipo no se encuentre en correcto funcionamiento por un plazo superior a tres días corridos.


La rescisión del contrato por incumplimiento del adjudicatario, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y en carácter de multa, la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las multas indicadas en la presente cláusula no implican liquidación anticipada de daños y perjuicios y son acumulables a los mismos.

13/09/2018

Pág. 15 de 31

 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

 licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay

Las sanciones previstas en la presente cláusula serán comunicadas a RUPE según corresponda."

16- EVALUACION DEL ADJUDICATARIO :

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen del cumplimiento del contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

A.S.S.E. se reserva el derecho de anular total o parcialmente el presente llamado, según se estime conveniente para los intereses de ésta Administración en cualquier etapa del procedimiento.

17- RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- ✓ el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)- ver en sitio web www.cgn.gub.uy.
- ✓ el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy, las disposiciones del presente Pliego Particular.
- ✓ **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/2013 de 3 de setiembre de 2013.
- ✓ **Acceso a la información pública:** Ley N° 18381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- ✓ **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- ✓ **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.



ANEXO I: Especificaciones técnicas mínimas solicitadas:**ITEM 1) 1 (UNA) BLISTERA**

Descripción: Equipo para envasado primario de comprimidos en blister de aluminio- PVC (flexibilidad para utilización de otros materiales: PVC/PVDC, PVC/ACLAR).

Características Técnicas y prestaciones mínimas del equipo.

-Producción mínima con marcha normal de 120 blister/minuto para los comprimidos descritos a continuación.

Tamaño de blister estándar: 102 x 48 mm, con 2 nervaduras centrales, para 20 comprimidos de 7 mm de diámetro y altura entre 3,3 y 4,5 mm; bombé y plano ranurados.

- 3 juegos de herramientas completas (formado, sellado, guías).

-Construcción según normas GMP, con la menor cantidad necesaria de desarmes mediante herramientas. Las superficies que entren en contacto con el producto construidas en acero inoxidable AISI 316. Con pulido sanitario con rugosidad media inferior a 0,40 micras.

-Debe preverse el espacio para el sistema de alimentación o carga manual por bandeja de acceso por ambos lados o por cargador automático del ITEM 2.

-Debe preverse el espacio para el sistema de inspección por visión del ITEM 3.

-Seguridad: con gabinetes con puertas que en su apertura produzcan cortes de funcionamiento.

-Sistema de codificación de lote y vencimiento que permita hasta 10 espacios y 8 caracteres.

-Dispositivo desbobinador motorizado o dispositivo equivalente para mantener la tensión constante del film a ser formado.

-Túnel de calefacción con superficies antiadherentes con control



independiente de temperatura superior e inferior. Dispositivo de apertura automática de las placas en caso de parada.

-Transporte del film mediante pinzas accionadas por servomotor o dispositivo equivalente que logre un desplazamiento armónico, sin tensiones, o regulable.

-Asegurar que los blisters caigan alineados, mediante bajador en la estación de corte o sistema equivalente, para facilitar su envasado posterior o eventual descarte por dispositivo del ITEM 4.

-Lubricación centralizada con bombas y drenajes necesarios.

-Equipo de enfriamiento y circulación de líquido refrigerante para matrices.

-Conexiones para aspiración de polvo en cualquiera de los sistemas del ITEM 2.

-Panel de control con PLC de marca habitualmente comercializada en nuestra plaza con representante con antigüedad mínima de 5 años, que incluya el código de programación que debe entregarse junto con la puesta en marcha. Deberá controlar los parámetros tales como temperaturas, velocidad y otros. Se valorará que tenga capacidad de almacenar recetas de productos, datos y entregar estadísticos, tiempos de funcionamiento, paradas, etc. Pantallas para mantenimiento con indicación de fallas, etc. También debe contar con conectividad a sistemas Scada para monitoreo y control de funcionamiento y producción, el cual deberá ser detallado. Es deseable que tenga niveles de autorización de acceso.

-Tensión eléctrica: 220 V. Trifásica. En la planta cada equipo se alimenta con llaves dedicadas con diferencial de 30 mA. Es requerido que cumpla con esta especificación de funcionamiento.

Información:

Materiales estándar usados actualmente:

Aluminio: espesor: 20 micras

ancho de bobina: 158 mm
diámetro de bobina: máx. 193 mm
peso neto de bobina 7,5 a 10 kg
PVC: espesor: 250 micras
ancho de bobina: 168 mm
diámetro de bobina: máx. 330 mm
peso neto de bobina 12 kg (máx. 20 Kg)

NOTA: Las especificaciones del PVC y Aluminio informadas son para usar indistintamente los materiales en la blistera actual (*) o en la nueva. **Se considerará una ventaja, pero no puede actuar como restricción al rendimiento solicitado.**

(*) BLISTERA UHLMANN Fabrima, modelo: UPS 300L N°300-1953 año 1990 N° Serie 11/04

-Garantía: 2 años luego de la instalación.

ITEM 2) 1 (UN) SISTEMA DE ALIMENTACIÓN PARA LA BLISTERA.

Características Técnicas y prestaciones del sistema y sus componentes:

NOTA: Para blister con 20 comprimidos, tamaño de blister estándar: 102 x 48 mm, **para comprimidos de 7 mm de diámetro, plano ranurado altura entre 3,3 y 4,2 mm y bombé altura entre 4,0 y 4,5 mm.**

Componentes mínimos:

- 1 (una) Tolva de precarga, con capacidad mínima de 25 L, con sistema vibrador. Con sensores de carga. Bandeja cribada para permitir aspiración, para alimentar cargadores.
- 1 (un) Alimentador o cargador de comprimidos automático **universal**, con

las paletas planetarias y cepillos en forma de rodillos contruidos en materiales adecuados. El diseño de la parte motorizada deberá estar ubicado en parte posterior o asegurar su hermeticidad (con respecto a lubricantes hacia afuera o polvo hacia adentro) y que no interfiera con el desarme y limpieza. Deberá tener especialmente facilidad de desarme, principalmente sin herramientas para intercambiar partes móviles que se dedicarán a los productos. Para ello se incluirán en esta oferta:

5 juegos de paletas y 20 cepillos en forma de rodillos (en caso de usar más de un rodillo ofertar el doble).

- Panel electrónico de comando de velocidad y vibración.
- 1 Bandeja cribada para permitir aspiración, para alimentar manualmente, con acceso por ambos lados, ubicada como alternativa del cargador automático.
- La tolva, las bandejas y los cargadores o alimentadores deberán tener diseño GMP que permitan desmontarse, libre de herramientas, íntegramente para facilitar la limpieza. Material en contacto con los comprimidos en acero inoxidable AISI 316. Con pulido sanitario con rugosidad media inferior a 0,40 micras (ISO).

-Garantía: 2 años luego de la instalación.

ITEM 3) 1 (UN) SISTEMA DE INSPECCIÓN POR VISIÓN PARA LA BLISTERA.

- Sistema de inspección por visión electrónica. Detector de envases incompletos, deformes, producto de diferente tamaño, forma o color, rotos, objetos extraños, etc. La resolución de la cámara deberá especificarse para asegurar lo requerido.

-Área de inspección suficiente para cumplir lo requerido.

-Con mecanismo de comunicación para conexión al sistema de expulsión



de blíster defectuosos del ITEM 4.

-Panel de control con PLC de marca habitualmente comercializada en nuestra plaza con representante con antigüedad mínima de 5 años, que incluya el código de programación que debe entregarse junto con la puesta en marcha. Posibilidad de registro de eventos. Preferentemente con salida de datos para interconexión a PLC de la blistera del ITEM 1 y/o eventual sistema Scada.

-Construido con materiales que cumplan GMP.

-Garantía: 2 años luego de la instalación.

ITEM 4) 1 (UN) DISPOSITIVO DE SALIDA RECEPTOR DE BLISTER, CON FUNCIÓN DE RECHAZO DE BLISTERS DEFECTUOSOS DETECTADOS POR DISPOSITIVO DEL ITEM 3 Y CINTA TRANSPORTADORA PARA ALIMENTAR EL EQUIPO DEL ITEM 5 DESDE LA BLISTERA (ITEM 1) EN FORMA CONTÍNUA.

-Propuesta del oferente. Se podrán usar sistema con clapetas móviles, cinta retráctil, aire comprimido, etc.

-Garantía: 2 años luego de la instalación.

ITEM 5) 1 (UN) EQUIPO PARA ENVASAR BLISTER EN BOLSAS DE 50 UNIDADES.

Solicitar fotos o visitar la instalación actual sólo como modelo de los solicitado.

-Propuesta del oferente que cumpla con la **Producción mínima con marcha normal de 120 blister/minuto para los comprimidos descritos . En promedio se debe prever la obtención de 3 "bolsas" de 50 blisters por minuto.**

Las "bolsas" usadas actualmente son de PE y se insertan manualmente. El

sellado por calor se realiza aparte. Se pueden proponer otros sistemas de formado "in situ" y/o el uso de otros films contraíbles, etc.

Debe informarse la cantidad necesaria de operarios para esta operación.

-Garantía: 2 años luego de la instalación.

ITEM 6) 1 (UN) CARGADOR UNIVERSAL AUTOMÁTICO PARA LA BLISTERA.

Características Técnicas y prestaciones del sistema y sus componentes:

-1 Alimentador o cargador de comprimidos automático universal con movimientos planetarios con paletas y cepillos (repuestos: 3 juegos de cepillos y 3 de paletas). Ídem al ofrecido en el ITEM 2.

-Garantía: 2 años luego de la instalación.

ITEM 7) 1 (UN) SISTEMA ALTERNATIVO PARA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO ALTERNATIVO DEL SCRAP DE LA BLISTERA (para reducir su volumen). Por ejemplo por trituración. Adaptable a la blistera del ITEM 1.

ITEM 8) 1 (UN) DISPOSITIVO DE DOBLE PORTA BOBINA DE FILM DE TERMOFORMADO PARA LA BLISTERA. Adaptable a la blistera del ITEM



ANEXO II – Lista de Verificación:
LISTA DE VERIFICACIÓN

Control de documentación y requisitos del pliego

Descripción	Solicitado en pliego	Campos a completar por la empresa		Control Administración
		Ofertado por la empresa (Nombre de la empresa)	Nombre del archivo y foja	Cumple SI/NO
Marca	SI			
Modelo/tipo	SI			
Fabricante	SI			
Fecha fabricación	SI			
Procedencia	SI			
Plazo de Garantía	2 años			
Servicio mantenimiento durante la garantía	Describir			
Plazo de entrega	Especificar			
Plazo de instalación y puesta en marcha	Especificar			
Mantenimiento de oferta	150 días			
Listado de 5 repuestos significativos y valores	Cotizar			
Plazos máximos de entrega de los repuestos necesarios para reparaciones del equipo y listado de stocks de los mismos con el que cuenta la empresa en el país.	Cotizar			
Listado de Insumos (si corresponde)	Cotizar			
Servicio mantenimiento post garantía	Describir y cotizar			
Capacitación a usuarios y técnicos	Alcance y características			
Detalle de Staff y curriculums de técnicos	Describir			
Referencias con nombres de lugares donde tengan instalados equipos iguales o similares	SI			
Folleto o catálogos del equipo ofertado	SI			
Declaración del fabricante con compromiso de proveer repuestos por un mínimo de 5 años.	SI			
Copia de certificados del fabricante, ISO o similar y del representante local y de su servicio técnico, (si corresponde).	SI			
Depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de superar el límite de LA (\$ 8.715.000)	SI			



31
... DEL ORIGINAL**ANEXO III - Artículo 46 del Tocaf**

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N^o _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión".

13/09/2018

Pág. 24 de 31

 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092 licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



Art.46: Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente. ()*

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

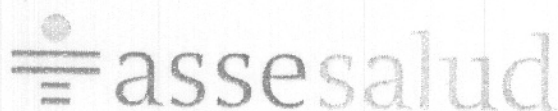
4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad

Fuente: ley 15.903 de 10/nov/987, artículo 487, con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley 18.834 de 4/ nov/ 011.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dirección Recursos Materiales
División Adquisiciones

ANEXO IV - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

I. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

II. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.**

III. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

13/09/2018

Pág. 26 de 31

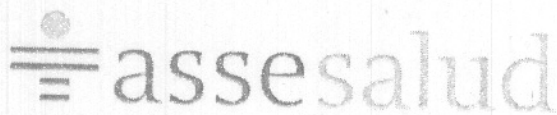
☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



**Dirección Recursos Materiales
División Adquisiciones**

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

IV. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

V. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

VI. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604- 53-60 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

13/09/2018

Pág. 27 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay

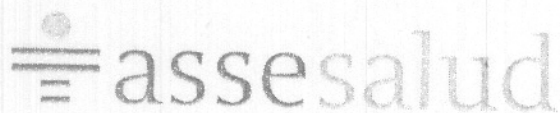
ANEXO V – Propuestas CIF Montevideo

Es imprescindible expresar en los mismos:

- a) El tipo y medida del envase en Sistema Métrico Decimal.
- b) El país de origen de la mercadería.
- c) Nombre y dirección de la firma vendedora en el país de origen y del exportador o embarcador si lo hubiere.
- d) Los precios deben ser ofertados en moneda extranjera cotizabile por el Banco de la República Oriental del Uruguay y cuya importación del país y en la moneda ofertada sea aceptada por dicho Banco a la fecha de la Licitación. (Dólares, Libras, Euros, Francos Suizos, Yens).
- e) Determinar el puerto en que será embarcada la mercadería y modo de envío al país (aéreo, marítimo o terrestre).
- f) Deberá especificarse claramente la fecha de entrega y/o la fecha en que la mercadería estará pronta para embarcar.
- g) Entiéndase por precio C.I.F MONTEVIDEO: costo de las mercaderías, envases y embalajes para su exportación, flete y seguros - contra todo riesgo - terrestre, marítimo y aéreo hasta el Depósito del comprador, siendo de cuenta de la firma vendedora: impuestos y todo gasto originable en el país de procedencia o tránsito incluidos en los precios cotizados. En el precio CIF no podrá incluirse intereses por financiación de pago. **Una vez presentadas las ofertas bajo esta modalidad no se aceptan aumentos de precios.**
- h) El pago se hará en el exterior, contra entrega de documentación completa de embarque (conocimientos, factura comercial, facturas de mercadería con la constancia C.I.F. MONTEVIDEO, detallando por separado los gastos correspondientes a fletes y seguro, Packing List , Certificado o póliza de seguro. **Para el caso de pago mediante Carta de Crédito Doméstico, el**

35
DEL ORIGINAL

350
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dirección Recursos Materiales
División Adquisiciones

mismo se hará efectivo contra recibo conforme de la mercadería por parte de A.S.S.E, debiendo el adjudicatario entregar la documentación válida para realizar los trámites de despacho libre de gastos para la Administración. No se abonarán gastos por concepto de corretaje vinculados al cobro de Cartas de Crédito Doméstico por parte del Adjudicatario. Las Cartas de Crédito Doméstico no son emitidas bajo la modalidad transferibles. Para las dos modalidades, los gastos de comisiones bancarias serán por cuenta del adjudicatario, salvo expresa manifestación en contrario la cual deberá incluirse en la oferta correspondiente.

- i) En caso de que aceptare el pago mediante apertura de carta de crédito, la firma representante comunicará a la firma exportadora que **de no realizar el embarque de la mercadería dentro del plazo original de vigencia de la CARTA DE CRÉDITO, los gastos que se originen por la prórroga de la misma se efectuarán por cuenta del beneficiario o su representante en plaza.**
- j) La confección de la Carta de Crédito Internacional se hará teniendo en cuenta las condiciones presentadas en la oferta ganadora. En caso de solicitarse modificaciones que se consideren admisibles, todos los gastos de modificación correrán por cuenta del beneficiario. **Las Cartas de Crédito Internacionales no son emitidas bajo la modalidad transferibles.**
- k) En el caso de ofertas de Zona Franca, el oferente deberá tener la capacidad legal de emitir facturas bajo ese régimen a su nombre o bajo otra razón social.
- l) **Todos los costos de almacenaje y traslado de la mercadería hasta los depósitos de A.S.S.E. serán de cuenta del adjudicatario.**

13/09/2018

Pág. 29 de 31

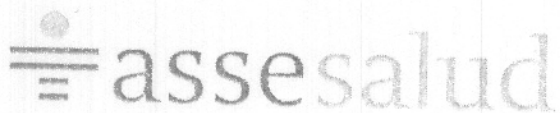
☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay



Dirección Recursos Materiales
División Adquisiciones

- m) **Bajo esta modalidad no podrán ofertarse mercaderías de fabricación nacional que son posteriormente introducidas a Zona Franca.**
- n) Deberá especificarse claramente el modo de ingreso al país (aéreo, marítimo o terrestre).
- o) Todos los bultos deberán venir marcados con la sigla A.S.S.E., con numeración correlativa del número 1 en adelante.
- p) Cuando la mercadería sea de diferente origen al del país de la firma exportadora es obligatorio hacerla figurar en la factura respectiva bajo firma, por cada artículo (si se trata de re-exportación o reembarco) sin cuyo requisito no podrá efectuarse su despacho a plaza.
- q) Deberá establecerse el tipo de flete que se utilizará (aéreo, marítimo o terrestre).
- r) **No se podrá cotizar mercadería de Industria Nacional, bajo la modalidad CIF.**
- s) En el caso de adjudicación de equipos, **serán de cuenta y cargo del adjudicatario dentro del período de garantía de los mismos, la importación y provisión de repuestos, salida al exterior a reparar, recambio de partes o equipos completos.**
- t) Para el caso de Carta de Crédito Doméstica **la garantía de los equipos correrá desde el momento de la recepción de conformidad en el lugar de destino.**
- u) **En el caso de producirse el embarque sin orden previa de la Administración (apertura de Crédito Documentario), serán de cuenta del adjudicatario o su representante todos los gastos generados por Almacenaje, demoras, responsabilidad por averías, etc., hasta el momento de realizarse el despacho de los bienes. Asimismo serán de**

13/09/2018

Pág. 30 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.
Montevideo 11600

Uruguay

X

50
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dirección Recursos Materiales
División Adquisiciones

cuenta del Adjudicatario los cambios de tipo de flete, que no hayan sido solicitados por la Administración.

- v) *Para el caso de compras de equipamiento de gran porte o sofisticación a trasladar al interior del país, el adjudicatario deberá tomar a su cargo, dentro del precio ofertado, el traslado desde los recintos portuarios, aeroportuario Zonas Francas y Receptorías de Aduana, hasta el lugar de destino e instalación de los mismos.*
- w) *Para el caso de ofertas en las cuales se tenga como parte de pago la entrega del material a sustituir, deberá constar en la misma el descuento correspondiente. Serán de cargo del adjudicatario el retiro, embarque y todo otro gasto derivado del envío al exterior (exportación) de las partes mencionadas.*

13/09/2018

Pág. 31 de 31

☎ 2486 5008 internos 2402/2071 – Telefax: interno 2072 -2092

✉ licitaciones@asse.com.uy - www.asse.com.uy

Avda. L.A. de Herrera 3326, 3er. Piso, Of. 321 – Horario de atención: 9:15 a 15:00 hs.

Montevideo 11600

Uruguay